



Acuerdo, de 12 de marzo de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza sobre medidas adoptadas relativas al protocolo de actuación de la Universidad de Zaragoza ante la alerta sanitaria por el COVID-19.

De conformidad con el Protocolo de actuación de la Universidad de Zaragoza relativo a la alerta sanitaria por el COVID-19, ante la evolución de la misma, y siguiendo indicaciones de las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma en fecha 12 de marzo de 2020, el Rector, oído el comité del citado protocolo, resuelve:

Primero. Mantener únicamente las actividades absolutamente imprescindibles para el desarrollo de la actividad académica, de gobierno y de gestión de la Universidad de Zaragoza. Se recomienda que, en la medida de lo posible, se fomente la celebración de reuniones virtuales o a distancia.

Segundo. Se suprimen, al menos, las siguientes actividades:

- Cualquier actividad docente clínico-asistencial en el entorno sociosanitario.
- El master de medicina de urgencia y rescate de montaña.
- Las prácticas en la Clínica Odontológica.
- La Universidad de la experiencia.
- Todo tipo de eventos festivos o celebraciones realizadas en instalaciones de la Universidad de Zaragoza.
- La apertura de las salas de estudio fuera del horario académico.
- Las actividades deportivas en las instalaciones universitarias u organizadas por UNIZAR.
- Los museos, exposiciones y actividades culturales en las instalaciones de UNIZAR.
- Jornadas, congresos, entrega de premios y diplomas, actos de graduación, conferencias, reuniones y otras actividades análogas no académicas en las instalaciones de la universidad ya sean organizadas por ella o por otras entidades o instituciones.

Tercero. Se suspende el acto de celebración del patrón de la Universidad de Zaragoza.

Cuarto. Este acuerdo se adopta teniendo en cuenta la situación a día de hoy y, con toda seguridad, será modificado como consecuencia de la evolución de la alerta sanitaria y las indicaciones de las autoridades competentes.

El Rector en funciones
José Antonio Mayoral Murillo

(DECRETO 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón – BOA 30 de 13 de febrero de 2020)

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015)

CSV: 91c4798f2b73f8c98f7f5ba2ff634d24	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza	12/03/2020 14:09:00	